

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

3059 Aprobación definitiva del Programa de Actuación junto con el Proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Industrial "UAI-T3", promovido por Fini Golosinas España SLU.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de mayo de 2020 se aprobó definitivamente el Programa de Actuación junto con el Proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Industrial "UAI-T3", promovido por Fini Golosinas España SLU.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándole que contra la presente resolución se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a la publicación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado la resolución, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El citado Programa de Actuación y los Estatutos se podrán consultar en las oficinas de la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en Avda. del Parque y en el siguiente enlace de la sede electrónica

https://sedeelectronica.molínadesegura.es/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=482:uai-t3-programa-actuacion-estatutos-y-bases-fini-golosinas-espana-slu-exp-43-2018-0740&Itemid=610

Molina de Segura, 10 de junio de 2020.—La Alcaldesa, P.D. (Decreto 28/06/2019), la Concejala de Urbanismo, Julia Rosario Fernández Castro.